



Municipalidad Distrital de Ccorca

Ccorca Patrimonio arqueológico y ecológico del Cusco

Creación Política Ley N° 9549 del 14 de Enero de 1942.



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0045-2025-A-MDCC/C

Ccorca, 23 de abril del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 149-2025-WILCC-GDSSM-MDCC/C, Informe N° 024-2025-LHH-SGDC-MDCC, respecto a la aprobación del Plan Operativo Anual del Programa Vaso de Leche (PVL) para el año fiscal 2025, los mismos que como anexo forman parte integrante de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Programa Vaso de Leche (PVL), es un programa social creado mediante la Ley N° 24059 y complementada con la Ley N° 27470. A fin de ofrecer una ración diaria de alimentos a una población considerada vulnerable, con el propósito de ayudarla a superar la inseguridad alimentaria en la que se encuentra.

que, conforme al artículo 84ª de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades tiene competencia y atribuciones en materia de los Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos; es decir que, las municipalidades en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: numeral 2 Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: sub numeral 2.11 Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y n concordancia con la legislación sobre la materia.

Que, mediante Informe N° 024-2025-LHH-SGDS-MDCC de fecha 04 de abril de 2025, Sra. Lidia Huilca Huayllas, Responsable de Programas Sociales, solicita la aprobación del Plan Operativo Anual del Programa Vaso de Leche (PVL), para el año fiscal 2025, para el cumplimiento de las actividades programadas de la Oficina de Programa Vaso de Leche.

Que, mediante Informe N° 149-2025-WICC-GDSSM-MDCC/C de fecha 07 de abril de 2025, el Lic. Walberto Incarroca Ccachainca, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, solicita aprobación Plan Operativo Anual del Programa Vaso de Leche (PVL), para el año fiscal 2025, con el objetivo de atender a la probación materno - infantil, madres gestantes, madres lactantes y persona con discapacidad.

Estando a lo expuesto en los considerandos que preceden y conforme a la atribución que le confiere el artículo 20 numeral 6) Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el Plan Operativo Anual del Programa Vaso de leche (PVL) para el año fiscal 2025, ya que guarda estrecha relación con las disposiciones legales emanadas por nuestro ordenamiento jurídico, en sujeción a los fundamentos facticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, a implementar las acciones técnicas y administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente disposición gerencial.

ARTÍCULO TERCERO. - **PRECISAR** a que la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que se emite en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma.

"Un Gobierno para el Pueblo y con el Pueblo"



Municipalidad Distrital de Ccorca

Ccorca Patrimonio arqueológico y ecológico del Cusco

Creación Política Ley N° 9549 del 14 de Enero de 1942.



ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR al interesado y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Ccorca con el contenido de la presente resolución, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Oficina de Informática llevar a cabo la publicación de la presente resolución en el portal de la página web institucional de la Municipalidad, asegurando que la información sea accesible y de conocimiento público, contribuyendo así a la transparencia y difusión de las decisiones administrativas adoptadas en el marco legal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA
GESTIÓN 2023 - 2026

Mario Chávez Soto
Mario Chávez Soto
DNI 23856946
ALCALDE

“Un Gobierno para el Pueblo y con el Pueblo”